



**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Montevideo, **27 MAYO 2025**

VISTO: la nota de fecha 19 de febrero de 2025 remitida por la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas (CUDECOOP);

RESULTANDO: que por la misma propone se designe al Sr. Gustavo Cardozo y al Sr. Fredy Rondán en calidad de delegado titular y delegado suplente respectivamente ante el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP);

CONSIDERANDO: que se hace necesario designar a los nuevos integrantes del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional en representación de las organizaciones más representativas de las empresas de la economía social;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley N° 18.406, de 24 de octubre de 2008, en la redacción dada por el artículo 219 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012 y a la Resolución N° 39/019 de 28 de octubre de 2019;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- DESÍGNASE como integrantes del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, en representación de las organizaciones más representativas de las empresas de la economía social, al Sr. Gustavo Cardozo en carácter de Titular y al Sr. Fredy Rondán en carácter de alterno, a partir del 28 de noviembre de 2024.

2º.- COMUNÍQUESE, etc.-


JUAN CASTILLO


JOSÉ CARLOS MAHÍA


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA